

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.976: VISTO la presentación efectuada por el señor **GUSTAVO NAHUEL BOCCARDI**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador del señor **GUSTAVO NAHUEL BOCCARDI (DNI. 41.213.374)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

Res.977: VISTO la presentación efectuada por el señor **NESTOR EDUARDO BUSTOS**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador del señor **NESTOR EDUARDO BUSTOS (DNI. 18.283.118)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.978: VISTO la presentación efectuada por el señor **CRISTIAN BROWN**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador del señor **CRISTIAN BROWN (DNI. 27.947.651)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

Res.979: VISTO la presentación efectuada por el señor **JUAN ROBERTO GUTIERREZ**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador del señor **JUAN ROBERTO GUTIERREZ (DNI. 18.554.358)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.980: VISTO la presentación efectuada por el señor **CANDELARIO CACERES VELOZO**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador del señor **CANDELARIO CACERES VELOZO (DNI. 14.250.107)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

Res.981: VISTO la presentación efectuada por el señor **ERNESTO OMAR DONADIO (H)**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador del señor **ERNESTO OMAR DONADIO (DNI. 13.172.129)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.982: VISTO la presentación efectuada por el señor **MARTIN EDUARDO FERNANDEZ**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador del señor **MARTIN EDUARDO FERNANDEZ (DNI. 22.416.139)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

Res.983: VISTO la presentación efectuada por la señora **MABEL CELIA GOMEZ**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador de la señora **CELIA MABEL GOMEZ (DNI. 16.593.101)**.
- 2).- La beneficiaria deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.984: **VISTO** la presentación efectuada por el señor **SEBASTIAN FERNANDO LANZILLOTA**, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Carreras establece las condiciones que cada uno de los profesionales debe reunir y el plazo de vigencia de las distintas licencias (artículo 28, incisos I y IV).

Que, este Cuerpo se reserva el derecho de otorgar, limitar y cancelar las licencias por propia decisión, cuando considere que existen causas justificadas (artículo 28, inciso VI del Reglamento General de Carreras).

Que, el solicitante se encuentra en condiciones para la renovación de su licencia de entrenador.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2027 inclusive, la licencia de entrenador del señor **SEBASTIAN FERNANDO LANZILLOTA (DNI. 24.999.110)**.
- 2).- El beneficiario deberá presentar en el Hipódromo de La Plata, como mínimo cuatro (4) ejemplares, durante la vigencia de la licencia otorgada, caso contrario la licencia podría no ser renovada.
- 3).- Comuníquese.

SERVICIO VETERINARIO

Res.985: Atento lo informado por el Servicio Veterinario en relación con lo acontecido con la SPC. **"VENI ROMI"**, que sufriera epistaxis bilateral, en la 3ra.carrera del día 22 de septiembre ppdo., se resuelve inhabilitarla por el término de sesenta (60) días, desde el día 23 de septiembre ppdo., y hasta el día 21 de noviembre inclusive.

JOCKEYS APRENDICES APERCIBIDOS

Res.986: Apercibir al jockey aprendiz **LAUTARO A. MORETA**, por no ingresar al partidador de acuerdo con el número de mandil, en la 6ta.carrera del día 22 de septiembre ppdo., donde condujo al SPC. **"TU PRESENTE"**. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

Res.987: Apercibir al jockey aprendiz **WALTER L. GARCIA**, por demorar su ingreso al partidador, en la 12da.carrera del día 22 de septiembre ppdo., donde condujo al SPC. **"TETAZITO BAILARIN"**. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JOCKEY APRENDICES Y JOCKEY SUSPENDIDOS

Res.988: Suspende por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 13 de octubre próximo, al jockey aprendiz **GONZALO L. MANSILLA**, por perder la línea en la recta final, en la 4ta.carrera del día 22 de septiembre ppdo., en ocasión de conducir al SPC. **"LUNATICO BEST"**.

Res.989: Suspende por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 13 de octubre próximo, al jockey aprendiz **THIAGO E. LARREA FRUTOS**, por perder la línea en la recta final, en la 4ta.carrera del día 22 de septiembre ppdo., en ocasión de conducir al SPC. **"I CAN WAR"**.

Res.990: Suspende por el término de **cinco (5) reuniones**, a computarse los días 13,14,15,16 y 17 de octubre próximos, al jockey **FABIAN R. JURI**, por uso excesivo del látigo, en la 1ra. y en la 12da.carrera del día 22 de septiembre ppdo., en ocasión de conducir a los SPC. **"GOL KEY"** y **"CAPO CONSIENTE"**, respectivamente.

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res.991: Reconocer, a partir del día de la fecha, la caballeriza **"LOS CAPRICHOS DOS"**, propiedad del señor **JOSE MANUEL IGLESIAS (DNI. 25.552.829)**, cuyos colores son: chaquetilla rojo en la parte superior, en el centro color amarillo y en la parte inferior violeta; mangas: la parte superior color rojo, en el medio amarillo y en la inferior violeta; cuello rojo y puños violetas; gorra en forma horizontal rojo, amarillo y violeta; visera violeta.

Res.992: Reconocer, a partir del día de la fecha, la caballeriza **"EL VEINTIDOS"**, propiedad del señor **SANTIAGO LOPEZ (DNI. 36.855.657)**, cuyos colores son: chaquetilla azul, con una raya vertical blanca en el medio; mangas rojas con dos rayas verticales blancas; cuello azul; puños blancas; gorra y visera roja.

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OTROS HIPODROMOS

Res.993: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local, la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del Hipódromo de Rosario, en su sesión del día 21 de septiembre ppdo., mediante la cual se suspende por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (17 de septiembre ppdo.) y hasta el día 17 de noviembre de 2026 inclusive, al entrenador **HORACIO ANTONIO VELA**, por tratamiento terapéutico no autorizado, en relación a la participación del SPC. “**DON CAMPIONI**”, en la 7ma.carrera del día 23 de agosto de 2026, motivo por el cual dicho ejemplar es distanciado de dicha competencia, quedando el marcador de la siguiente manera: Primero) VIVIR EN PAZ, Segundo) BARBARIAN, Tercero) LA GRAN VEDETTE, Cuarto) INTER FUN y Quinto) MISTER FELIX.

Res.994: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del Hipódromo de Dolores, de fecha 25 de septiembre ppdo., conforme al siguiente detalle:

1).- Suspender por el término de un (1) año y (6) meses, que se computarán desde el día 15 de septiembre de 2026 y hasta el día 14 de marzo de 2028 inclusive, al entrenador **JUAN MAURICIO PAGANO**, por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras, en relación al SPC. “**REINA ATREVIDA**”, que participó en la 8va.carrera del día 16 de agosto ppdo., ejemplar al cual se lo suspende por el término de cuatro (4) meses, desde el día 15 de septiembre de 2026 y hasta el día 14 de enero de 2027 inclusive y se lo distancia del marcador de la carrera referida, quedando el marcador de la siguiente manera: Primero) LE BATEAU, Segundo) BOHEMIO TOP, Tercero) LE CHAT MIMOUS y Cuarto) ECHO IN THE SKY.

2).- Suspender por el término de dos (2) años y (6) meses, que se computarán desde el día 15 de septiembre de 2026 y hasta el día 14 de marzo de 2029 inclusive, al entrenador **MARCELO BLANCO**, por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras, en relación al SPC. “**LOCA DUBAI**”, que participó en la 1ra.carrera del día 16 de agosto ppdo., al cual se lo suspende por el término de cuatro (4) meses, desde el día 15 de septiembre de 2026 y hasta el día 14 de enero de 2027 inclusive y se lo distancia del marcador de la carrera referida, quedando el marcador de la siguiente manera: Primero) ELSEPTIMOESDECALDERA, Segundo) WILSON SECURITY, Tercero) BENDITO PRESAGIO, Cuarto) LINDA MAIPUENSE, Quinto) TOUCH OF BLUE, Sexto) ASTUTO NOTES, Séptimo) DOCTOR SKY, Octavo) BACHUNA y Noveno) BESO CURIOSO.